

2060248



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

Autorizado por la Notaria
Abg. Elsy Cedeño Menéndez

"Caminando hacia la excelencia"





Factura: 002-002-000020746



20161308004P01861

NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

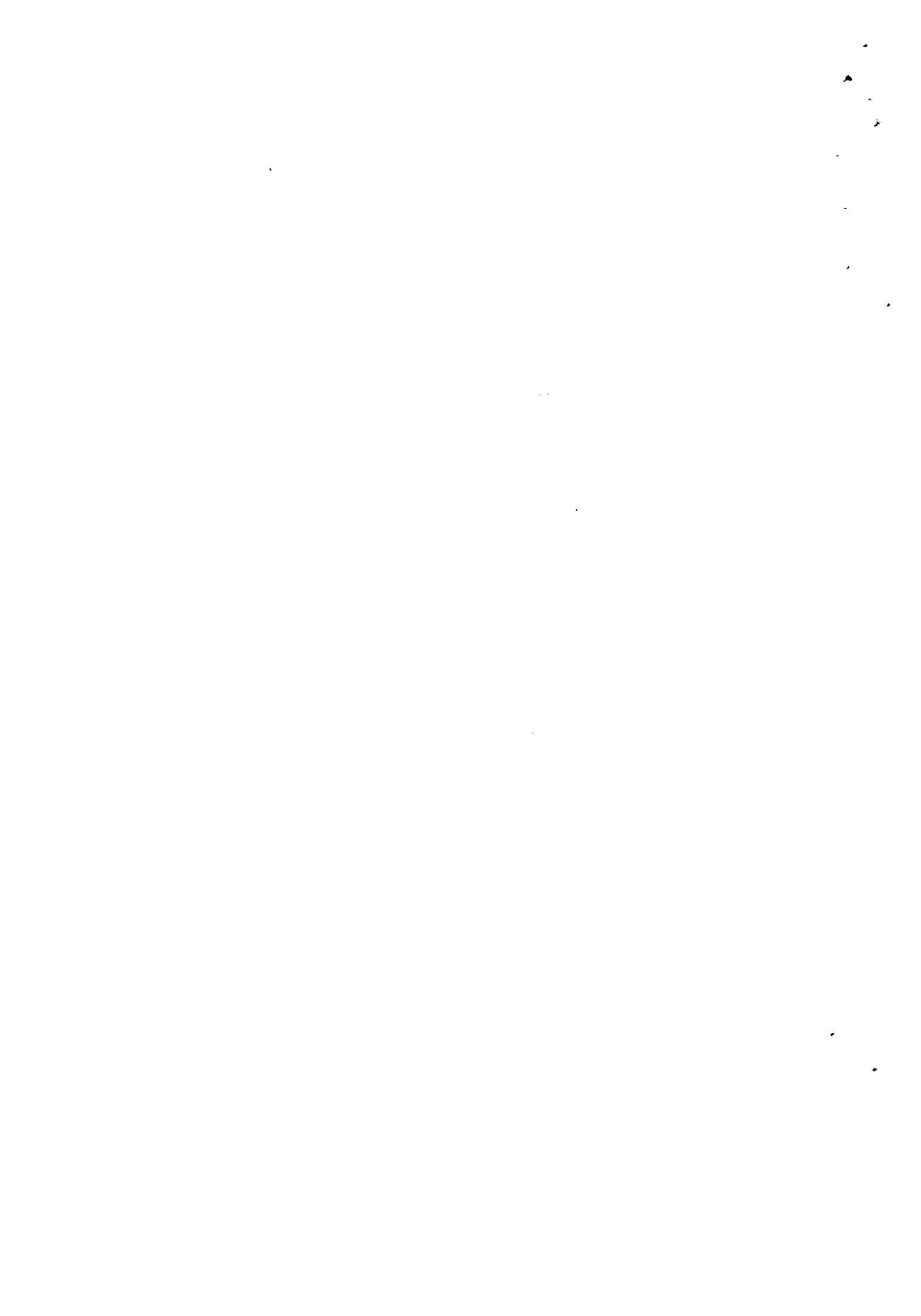
EXTRACTO

Escritura N°:		20161308004P01861					
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		31 DE MAYO DEL 2016, (15:23)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOB. AUTON. DESC. MCPL. DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	JÓRGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CATAGUA PILLASAGUA RICARDO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306469089	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		6085.00					

NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ

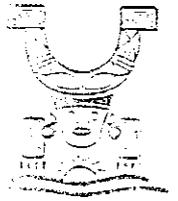
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA







G A D
Manta
 CODIGO: 20161308004P01861



Señor Notario:

De Conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase Protocolizar los documentos de Partición y Adjudicación correspondiente al señor RICARDO ALEJANDRO CATAGUA PILLASAGUA, con cedula de ciudadanía No. 130646908-9, de estado civil soltero a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Barrio Miramar, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con la MZ."A" lote 03, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 7.50m.- lindera con CALLE PÚBLICA, ATRÁS: 7.60m.-lindera con SEAFMAN, COSTADO DERECHO: 13.00m.- lindera con lote 02, COSTADO IZQUIERDO: 11.80m.- lindera con lote No. 04.- ÁREA TOTAL: 93.62m2. CLAVE CATASTRAL: 2060248000, de conformidad a la Resolución de Partición y Adjudicación N°. 001-ALC-M-JEB-2012, del 18 de Octubre del 2012, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, con fecha 08 de enero del 2013 bajo el número de inscripción 100 del Registro de Planos del barrio denominado Miramar, autorizada en la Notaria Tercera del cantón Manta el 26 de diciembre del 2012, **el lote de terreno antes descrito queda con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad.**

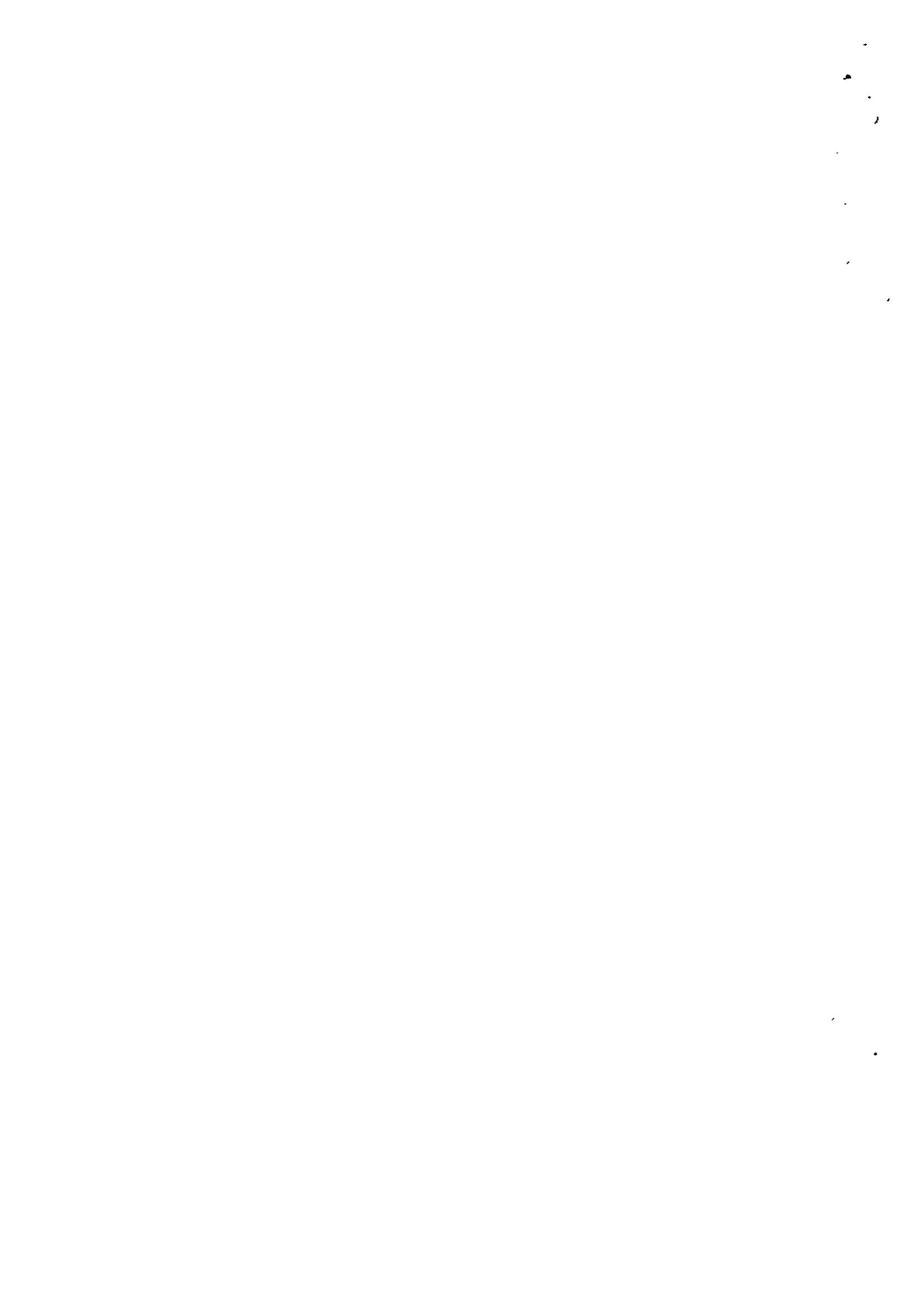
Atentamente.,

Dr. Arturo Acuña Villamar
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL (s)
MATRÍCULA NO. 13-1990-26 F.A.M.

Sello
 06/09/16

DOY FE: Que, dando cumplimiento a la petición efectuada, protocolizo los documentos adjuntos y confiero los testimonios de ley solicitados por el peticionario. Manta, Mayo 31 del 2016.- Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta.-







Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 136000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 8 - Telef.: 2811 - 419/2811 - 417

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0478394

5/30/2016 3.47

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de TRAMITE DE ADJUDICACIÓN ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS	2-06-02-48-000	93,82	6085,30	208546	478394

VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO	VALOR
136000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA	Impuesto Principal	30,41
		Junta de Beneficencia de Guayaquil	9,13
		TOTAL A PAGAR	39,56
		VALOR PAGADO	39,56
		SALDO	0,00

EMISION: 5/30/2016 3:47 XAVIER ALCIVAR MACIAS
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY



CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 078534

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios **URBANA**
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en **SOLAR**
perteneciente a **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA.**
ubicada **BARRIO MIRAMAR MZ A LOTE 3 LOS ESTEROS**
cuyo **AVALUO COMERCIAL PRESENTE** asciende a la cantidad
de **\$6085.30 SEIS MIL OCHENTA Y CINCO DOLARES CON 30/100**
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE ADJUDICACIÓN NO CAUSA UTILIDADES POR SER
BIEN MUNICIPAL

MJP

30 DE MAYO DE 2016

Manta, de del 20

Director Financiero Municipal



1306469089



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

**DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS**



No. Certificación: 132409

Nº 132409

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 40069

Fecha: 30 de mayo de 2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-06-02-48-000

Ubicado en: BARRIO MIRAMAR MZ A LOTE 3 LOS ESTEROS

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 93,62 M2

Pertenece a:

Documento Identidad	Propietario
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	6085,30
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>6085,30</u>

Son: SEIS MIL OCHENTA Y CINCO DOLARES CON TREINTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

30/05/2016
Nº 132409
Manta

Impreso por: GABRIELA SOLORZANO 30/05/2016 14:53:35



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 107504



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 30 de MAYO de 20 2016

**VALIDO PARA LA CLAVE
2060248000 BARRIO MIRAMAR MZ A LOTE 3 LOS ESTEROS**

Manta, treinta de mayo del dos mil diesiseis



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

000007592

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

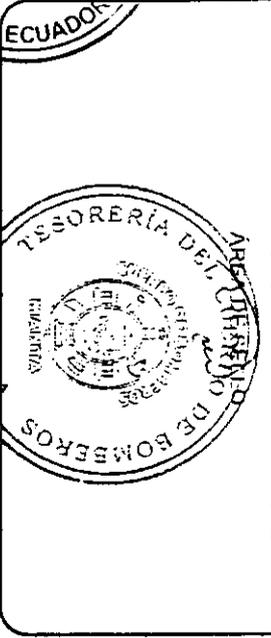
DATOS DEL CONTRIBUYENTE

DATOS DEL PREDIO

CI/RUC: :
 NOMBRES : G. A. D. MANTA-CATAGUA PILLASAGUA
 RAZÓN SOCIAL: BARRIO MIRAMAR MZ-A LOTE 3 LOS
 DIRECCIÓN :

CLAVE CATASTRAL:
 RICARDO VAÚO PROPIEDAD:
 ESTEROS
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO
 Nº PAGO: MARGARITA ANCHUNDIA L
 CAJA: 30/05/2016 16:18:52
 FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.00	TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA ~~domingo 28~~ de agosto de 2016
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Notario Público
 Abg. Eliseo Cedeno Mendez





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

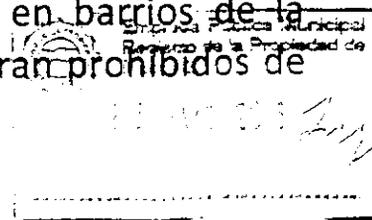
ABG. JOSE DAVID CEDEÑO RUPERTI. Registrador de la
Propiedad del Cantón Manta (E), a solicitud del Dr. Arturo Acuña
Villamar.



CERTIFIC O:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo consta que con fecha 8 de Enero del 2.013 bajo el No. 100 del Registro de Compraventa se encuentra inscrita la Protocolización de documentos que corresponde a la Resolución de partición y Adjudicación No. 001-ALC-M-JEB de fecha 18 de Octubre del 2.012 autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 26 de Diciembre del 2.012 en la que resuelven adjudicar al **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON MANTA**, los 55 lotes del barrio Miramar ubicado en la parroquia Los Esteros del cantón Manta con un total de 14.597,2220m² que representa el 89,48 % del área total que se han distribuidos en 6 manzana asignados como A,B,C,D,E,F, en un área de 7.307,62m² que corresponde al 49,53% incluye un área verde comunal de 2.156,02m² que corresponde al 14,61% área de vías con 3.672,31m² que corresponde a 24,89% y aceras con 1.617,53m² que representa el 10,96% identificado con la clave catastral No. 2060206000, de conformidad al informe definitivo presentado por la dirección de planeamiento urbano.

Los Adjudicatarios cuyos predios se legalicen amparados por la ordenanza para determinar los asentamientos humanos de hecho y su regulación a través de la partición y adjudicación administrativa de lotes de terrenos ubicados en barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta quedaran prohibidos de





enajenar el bien descrito por tres años **contados** a partir de la inscripción del título en el Registro de la **propiedad** debiendo el Registrador Marginar la prohibición de **enajenar** en los libros a su

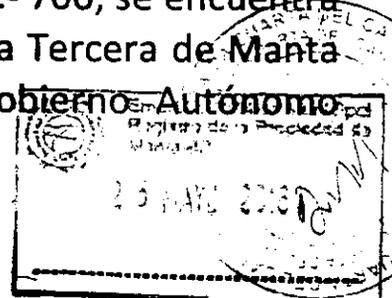
De este predio se han realizados las siguientes ventas:

Con fecha 27 de Febrero del 2013 bajo el **N.- 693**, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la **Notaria Tercera de Manta** el 07 de Febrero del 2013, en la que el **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta**, adjudica a favor de la Señora Flor María Tubay Vinces, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con el lote 19 de la Manzana C, con un área total de: 143.51m²., el cual queda con **Prohibición de Enajenar** por el lapso de Tres años.

Con fecha 28 de Febrero del 2013 bajo el **N.- 704**, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la **Notaria Tercera de Manta** 07 de Febrero del 2013, en la que el **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta**, adjudica a favor del Señor Víctor Hugo Tubay Vinces, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia **Los Esteros del Cantón Manta**, signado con el lote 01 de la Manzana G, con un área total de: 250.07m²., el cual queda con **Prohibición de Enajenar** por el lapso de Tres años.

Con fecha 28 de Febrero del 2013 bajo el **N.- 705**, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la **Notaria Tercera de Manta** 07 de Febrero del 2013, en la que el **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta**, adjudica a favor del Señor José Buenaventura Espinoza **López**, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con el lote 07 de la **Manzana A**, con un área total de: 150.82m²., el cual queda con **Prohibición de Enajenar** por el lapso de Tres años.

Con fecha 28 de Febrero del 2013 bajo el **N.- 706**, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la **Notaria Tercera de Manta** 07 de Febrero del 2013, en la que el **Gobierno Autónomo**





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Descentralizado Municipal del Cantón Manta, adjudica a favor de la Señora Rosa Magdalena Espinoza Pillasagua, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con el lote 7 de la Manzana B, con un área total de: 100.70m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 28 de Febrero del 2013 bajo el N.- 707, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta 07 de Febrero del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, adjudica a favor del Señor Ignacio Nisael Pillasagua Polit, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con el lote 09 de la Manzana A, con un área total de: 166.95m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 28 de Febrero del 2013 bajo el N.- 721, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta 07 de Febrero del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, adjudica a favor del Señor Pedro Agustín Espinoza Espinoza, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con el lote 05 de la Manzana C, con un área total de: 109.30m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 28 de Febrero del 2013 bajo el N.- 722, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta 07 de Febrero del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, adjudica a favor de la Sra. Cruz Aleja Pillasagua Pillasagua, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con el lote 08 de la Manzana A, con un área total de: 159.28m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 04 de Marzo del 2013 bajo el N.- 742, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta



Registro de la Propiedad de Manta-EP
MANTA

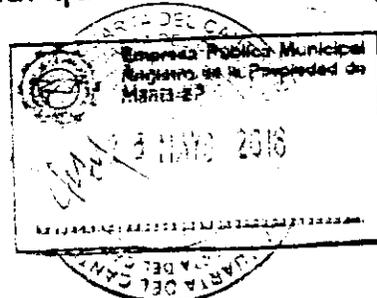


el 07 de Febrero del 2013, en la que el **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta**, adjudica a favor de la **Sra. Miriam Isabel Espinoza López**, el **lote** de terreno ubicado en el Sector **Miramar** de la Parroquia **Los Esteros** del Cantón **Manta**, signado con el lote 14 de la **Manzana C**, con un área total de: 121.81m²., el cual queda con **Prohibición de Enajenar** por el lapso de **Tres años**.

Con fecha 04 de Marzo del 2013 bajo el **N.- 750**, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la **Notaria Tercera de Manta** el 07 de Febrero del 2013, en la que el **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta**, adjudica a favor del Señor **Agapito Tomas Pillasagua Pillasagua**, el lote de terreno ubicado en el Sector **Miramar** de la **Parroquia Los Esteros** del Cantón **Manta**, signado con el lote 16 de **la Manzana C**. Con una superficie total de: 145.76m²., el cual **queda** con **Prohibición de Enajenar** por el lapso de **Tres años**.

Con fecha 04 de Marzo del 2013 bajo el **N.- 756**, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la **Notaria Tercera de Manta** el 07 de Febrero del 2013, en la que el **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta**, adjudica a favor del Señor **Mario Javier Quijije Espinoza**, el lote de terreno ubicado en el Sector **Miramar** de la **Parroquia Los Esteros** del Cantón **Manta**, signado con el lote 04 de **la Manzana C**, con un área total de: 114.17m²., el cual **queda** con **Prohibición de Enajenar** por el lapso de **Tres años**.

Con fecha 27 de Marzo del 2013 **bajo** el **N.- 1.005**, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la **Notaria Tercera de Manta** el 08 de Marzo del 2013, **en la** que el **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta**, adjudica a favor de la Señora **Liseth Vanessa Pillasagua Espinoza**, el lote de terreno ubicado en el Sector **Miramar** de la Parroquia **Los Esteros** del Cantón **Manta**, signado con el lote 14 de la **Manzana A**. Con un área total de: 126.89m²., el cual queda con **Prohibición de Enajenar** por el lapso de **Tres años**.





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

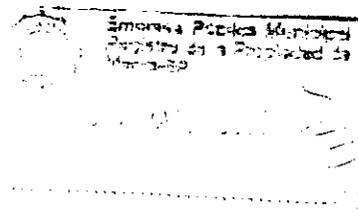
Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta adjudica a favor de la Sra. Juanita Elizabeth Espinoza Pillasagua, el lote de

terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta signado con el lote 10 de la Manzana C con un área total de: 91,85m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 04 de Julio del 2013 bajo el N.- 2.015, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 16 de Mayo del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta adjudica a favor del Sr. Hever Geovanny Parrales Anchundía, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta signado con el lote 02 de la Manzana F, con un área total de: 187,62m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 30 de Julio del 2013 bajo el N.- 2.325, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 02 de Julio del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta adjudica a favor de la Señora Jessenia Monserrate López Pilligua, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta signado con el lote 02 de la Manzana A, con un área total de: 102,45m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 30 de Julio del 2013 bajo el N.- 2.326, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 02 de Julio del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta adjudica a favor de la Señora Gloria Pascuala Espinoza Pillasagua, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta signado con el lote 01 de la Manzana A, con un área total de: 113,06m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.



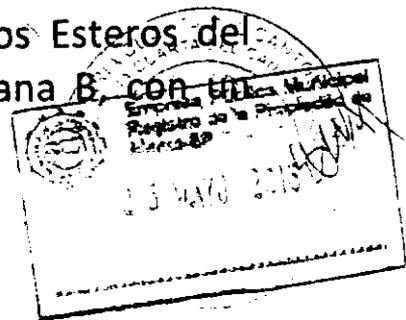


Con fecha 11 de Diciembre del 2013 bajo el N.- 3.773, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta, el 12 de Noviembre del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta adjudica a favor del Señor Richard Antonio Delgado Mero, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta signado con el lote 4 de la manzana F, con un área total de: 138.24m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 11 de Diciembre del 2013 bajo el N.- 3.776, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta, el 12 de Noviembre del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta adjudica a favor del Señor Luis Alberto Espinoza Bailón, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta signado con el lote 13 de la Manzana A, con un área total de: 113.06m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 11 de Diciembre del 2013 bajo el N.- 3.777, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta, el 12 de Noviembre del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta adjudica a favor del Señor Freddy Rubén Tubay Vincés, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta signado con el lote 20 de la Manzana C, con un área total de: 247.64m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 13 de Diciembre del 2013 bajo el N.- 3.786, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta, el 12 de Noviembre del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta adjudica a favor del Señor Tomás Vicente Mero Pincay, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta signado con el lote 2 de la Manzana B, con un





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



área total de: 110.55m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

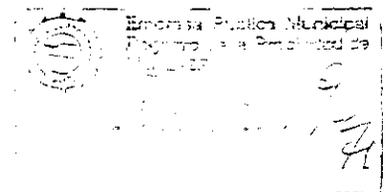
Con fecha 13 de Diciembre del 2013 bajo el N.- 3.788, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera

de Manta, el 12 de Noviembre del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta adjudica a favor del Señor Hugo Fidel Tubay Mera, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta signado con el lote 02 de la Manzana C, con un área total de: 112.03m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 18 de Diciembre del 2013 bajo el N.- 3.839, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta, el 13 de Noviembre del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta adjudica a favor de la Señora Emiliana Pillasagua, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta signado con el lote 10 de la Manzana F, con un área total de: 83.37m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha Junio 08 del 2.015, bajo el No. 1871, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Cuarta de Manta el 27 de Mayo del 2.015, a Favor del Sr. José Arcadio Santana Mero, casado, lote de terreno ubicado en el Barrio Miramar, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con la Mz. C, Lote 07, con un área total de 112.20m².

Con fecha Noviembre 05 del 2.015, bajo el No. 3.694, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Cuarta de Manta el 22 de Octubre del 2.015, a Favor del Sr. Augusto Lorenzo Suárez Baque, soltero, el lote de terreno ubicado en el Barrio Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con la Manzana A, lote 05, con un área total de 110.98m².



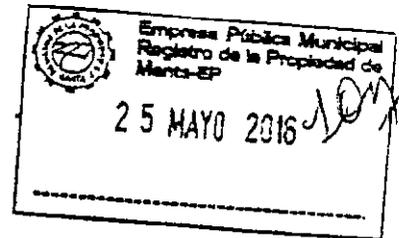
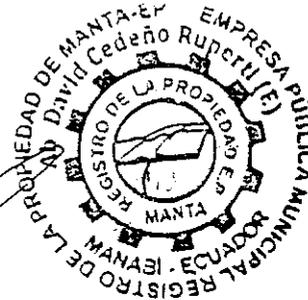


El restante del predio descrito se encuentra libre de gravamen.

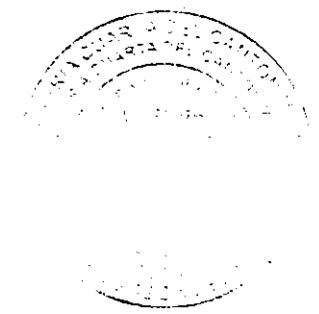
Certificado Elaborado por la Sra. Janeth Magali Piguave Flores, con Cédula de Ciudadanía No. 130873266-6 *Janeth Piguave Flores*

Manta, Mayo 25 del 2016.

David Cedeño Ruperti
Ab. David Cedeño Ruperti
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)
DE MANTA - EP



125
19. 4. 59
Notaría
Manta





RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN N°. 001-ALC-M-JEB

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales, que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el Régimen Autónomo Descentralizado".

Que, el artículo 264, número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón";

Que, el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberán cumplir su función ambiental;



SECRETARÍA



Que, por efecto del nuevo rol del Estado, con fecha 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**, que tiene como ámbito la organización político administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 3 del COOTAD consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del Cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) señala que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "...obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias...";

Que, el artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes. a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la legislación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas





comunales; d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

Que, de conformidad al artículo 55, letra b) del COOTAD, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

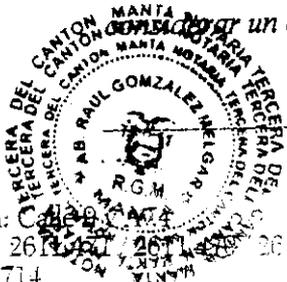
Que, el artículo 57 letra a) del COOTAD establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;

Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, contempla: "b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...";

Que, el artículo 486 del COOTAD establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...;

Que, el artículo 596 del COOTAD dispone que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándole los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomos metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para declarar un asentamiento humano como consolidado;

SECRETARÍA





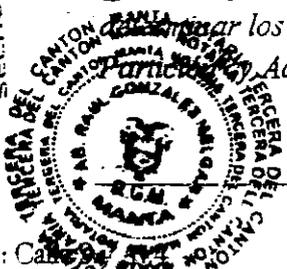
Que, con fecha 2 de enero del 2012, el Concejo Municipal del Cantón Manta, aprobó en segundo debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta;

Que, el Concejo Municipal del Cantón Manta, mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: " Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando par el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta. Parroquia Manta- Barrio: Los Jardines; 7 de Septiembre. Parroquia Tarqui –Barrio: las Colinas del Jocay; Urbiríos II; Nuevas Comunidad Rio Manta; San Valentín, San Antonio; San Francisco de Tarqui; 24 de Mayo del Jocay; San Juan; Carmelita 2; Nuevo Manta. Parroquia Los Esteros- Barrios: Florita; Miramar; Marbella; El Pacifico; Nuevo Horizonte; San Gabriel; La Sirena; Villamarina. Parroquia Eloy Alfaro – Barrios: Las Vegas; Santa Clara N°. 1 y 2; Santa Lucia; Nueva Esperanza; El Progreso; La Floreana; 2 de Agosto; La Floresta. Parroquia San Mateo – Barrios: Cristo Rey; Los Laureles; Jome; La Paz; Virgen al Mar; Vista al Mar; Las Flores; 10 de Julio.

*Que, el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, mediante Resolución N°. 015-ALC-M-JEB-2011, de fecha 16 de diciembre del 2011, resuelve: **Primero:** "Incorporar al Patrimonio Municipal el área de terreno de 14.597,2220m2, signada como Lote N°. 1 identificada con la Clave Catastral N°. 2060206000, ubicada en el sector Miramar de la parroquia Los Esteros del cantón Manta", **Segundo:** "Incorporar al Patrimonio Municipal el área de terreno de 1.714,4040m2, identificado con la Clave Catastral N°. 2060206000, Ubicada en el sector Miramar de la parroquia Los Esteros del Cantón Manta".*

Que, con fecha 14 de julio del 2012 en base al artículo. 6 de la Ordenanza para regular los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios

SECRETARÍA



Dirección: Calle 99
 Teléfonos: 2611 4141 / 2611 4179 / 2611 558
 Fax: 2611 714
 Casilla: 13-05 4892
 E-mail: gadmc@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec



de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro y el Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD Municipal del Cantón Manta, iniciaron el censo de poseedores que se encuentran ubicados en terrenos de sectores determinados en la Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012 del Concejo Municipal de Manta, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012.

Que, mediante oficio N°. 407-ALC-M-JEB del 13 de agosto del 2012, el Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Manta, dispone a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, proceda a elaborar el Informe Técnico Provisional para la Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta.

*Que, con oficio N°. 801-DPUM-JCV del 17 de septiembre del 2012, la Arq. Janeth Cedeño V., Directora Municipal de Planeamiento Urbano, emite Informe Técnico Provisional donde indica que las Direcciones de Planeamiento Urbano; Avalúo; Catastro y Registro; de Promoción Social y Desarrollo Comunitario; iniciamos un trabajo en conjunto y se designaron los técnicos que estarían a cargo de la elaboración y levantamiento de información por medio de fichas, todo esto con el objeto de obtener datos de los predios y de la situación socioeconómica de los habitantes de estos sectores, para luego poder avaluar y proceder a la adjudicación de los mismos, en los barrios y sectores que se encuentran en este proceso, por lo que estoy presentando el **informe preliminar del Sector Miramar** para que se proceda a la respectiva notificación de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta.*

Que, con fecha 22 de septiembre del 2012, se procedió a NOTIFICAR con el informe preliminar del Sector Miramar Parroquia los Esteros, por medio de la prensa escrita, a través del periódico el Mercurio, a las personas o a quienes acrediten





Respecto a los intereses los cuales tuvieron tres días plazos para realizar impugnaciones correspondientes y ser resultas en el plazo establecido.

Que, el 15 de Octubre del 2012, la Dirección de Planeamiento Urbano y área de legalización de Tierra, envía a la Asesoría Jurídica, el Informe Definitivo de acuerdo a lo que establece Art. 10 de la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA", en el cual adjunta el proyecto Urbanístico y el listado definitivo de los propietarios, lotes, manzanas, linderos, con el respaldo respectivo de los informes de los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúo Catastro y Registros, Gestión de Riesgo, Promoción Social y Desarrollo Comunitario y Financiero, cumpliendo lo establecido en la Ordenanza.

Que, mediante Memorando No. 1003-DL-LRG, de fecha 17 de Octubre del 2012, el Procurador Sindico, informa que una vez revisado y analizado el Informe Definitivo enviado por la Dirección de Planeamiento Urbano y área de legalización de Tierra y de conformidad con el Articulado de la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA", por lo que concluye que en virtud de las normas expuestas, y de los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano y Promoción Social y Desarrollo Comunitario, corresponde que el Señor Alcalde emita la **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL BARRIO MIRAMAR**, tal como lo establece el art. 10 de la Ordenanza y el COOTAD en su artículo 486 que establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...;

Que, en la jurisdicción del cantón Manta, parroquia Los Esteros- Barrios: Miramar; se encuentra un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, situación que ha ocasionado serios problemas de desarrollo urbanístico, convirtiéndose éste en un barrio



Calle 9
2611 479 / 2611 558
2611 714
la: 13-05-4881
uil: gadmc@manta.gob.ec
ite: www.manta.gob.ec



cuyos poseedores carecen de justo título de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos, que con el devenir de los años han construido sus viviendas, por lo que resulta impostergable la solución de los problemas sociales derivados de la forma de tenencia de la tierra, y;

En ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales;

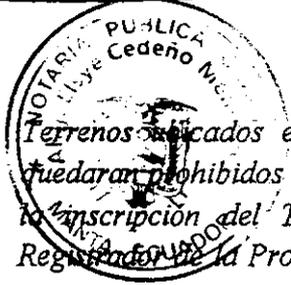
RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar mediante Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa los 55 lotes del Barrio Miramar ubicado en la parroquia Los Esteros, del cantón Manta, con una área total de 14.597,2220 m², que representa el 89,48 % del área total, que se han distribuidos en 6 Manzanas, asignadas como A, B, C, D, E, F, en un área de 7.307,62 m² que corresponde al 49,53%; incluye un área verde comunal de 2.156,02 m² que corresponde al 14,61%; área de vías con 3.672,31 m² que corresponde a 24,89%; y, aceras con 1.617,63 m² que representa el 10,96%, identificado con la Clave Catastral N°. 2060206000, de conformidad al Informe Definitivo presentado por la Dirección de Planeamiento Urbano, en el que consta el listado de Adjudicatarios y distribución por lotes, manzanas, áreas de lotes, medidas y linderos y sus respectivas claves catastral, el cual forma parte como anexo de la presente resolución.

SEGUNDO: La presente Resolución de Partición y Adjudicación se protocolice ante un Notario Público e inscribese en el Registro de la Propiedad del Cantón, para los efectos legales y se constituya en el Título de Dominio del Adjudicatario, los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el registro de la Propiedad serán asumidos por el beneficiario,

TECERO: Se dispone al Registro de la Propiedad del Cantón que proceda a inscribir únicamente las adjudicaciones de que trata la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta, adjudicaciones que se encuentren debidamente catastrada y protocolizadas.

CUARTO: Los Adjudicatarios cuyos predios se legalicen amparados por la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de



Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta, quedaran prohibidos de enajenar el bien descrito por tres años contados a partir de la inscripción del Título en el Registro de la propiedad, debiendo el Señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros o el repertorio a su cargo.

QUINTA: Que por medio de Secretaria Municipal se Notifique del contenido de esta Resolución para los efectos de cumplimiento de la misma a los interesados sobre la partición y Adjudicación de los 55 lotes del Barrio Miramar ubicado en la parroquia los Esteros, del cantón Manta, debiendo también Notificar a la Asesoría Jurídica Municipal, Dirección Financiera; Dirección de Avalúo Catastro y Registro, Dirección de Planeamiento Urbano; y, al Registro de la Propiedad del Cantón

Dada en la ciudad de Manta, a los dieciocho días del mes de Octubre del dos mil doce.

SECRETARÍA MUNICIPAL

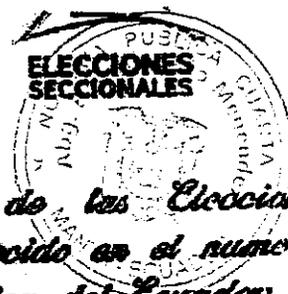
Ing. Jaime Estrada Bonilla
**ALCALDE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

18 de octubre de 2012

Que el documento que antecede en numero de 02 fojas es compulsada de la copia que me fue presentada por la jurisdicción Manta.

Abg. Elyse Calderón Almondes
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador





Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014 y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 4; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Capítulo 2

Zambrano Cedeño Jorge Orley

la ondadancia de:

Alcalde del Cantón Manta

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019

Portoviejo, a los 09 días del mes de Mayo de 2014

Ing. Alex Zambrano Bazurto

PRESIDENTE

Sr. Julio Rodríguez Bravo

VICEPRESIDENTE

Ing. M.Sc. Ramona Panchana de Caldereri

VOCAL

Lcda. Laura Rada Peralta

VOCAL

Abg. Richard Mera Toro

SECRETARIO

Abg. Nestor Hugo Palma

VOCAL

NOTA: Que el documento que antecede en número de 21 fojas y compulsa de la cual que a me. para en la p. en la notación

Abg. Euse Cedeño Alenández
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE QUIEN
ZAMBRANO CUARDOS ORLEY ARNALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA
CEDEÑO TRINIDAD ELVIRA VICENTE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

SANTA

2019-06-12

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-06-12

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

N. 130207395-0



CEDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO CUARDOS
JORGE ORLEY

LUGAR DE NACIMIENTO

SANTA

SANTA

FECHA DE NACIMIENTO: 1967-07-08

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

EDUCACIÓN: GRUPO
ANA MARIA
SUAREZ LOPEZ



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

107

SECCIONES ELECTORALES 2019

187-0008

13020739

NOMBRE DE CERTIFICADO

CEDULA

ZAMBRANO CUARDOS JORGE ORLEY

JURISDICCION

PROVINCIA

SANTA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SANTA

PARROQUIA

ZONA

LA PRESIDENCIA DE LA JANTA

NOTA: Que la copia que antecede
y que consta en fojas útiles,
anverso y reverso, es igual al documento
que me fue exhibido para su
constatación. Santa, mayo 2019

[Signature]
Elyse Cordero Alvarado
Abogada Pública Ombudsman
Maldonado - Bolívar

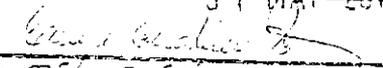



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DE VALORES
 130645908-9
DECLARACIÓN
 CATAGUA PELASAGUA RICARDO ALEJANDRO
 CARRERA 10 DE MAYO
 BUCAR
 MANTUA - ECUADOR
 SOLTERO

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DE VALORES
DECLARACIÓN
 CATAGUA PELASAGUA RICARDO ALEJANDRO
 CARRERA 10 DE MAYO
 BUCAR
 MANTUA - ECUADOR
 SOLTERO

004
 004 - 0225 1306459089
 CATAGUA PELASAGUA RICARDO ALEJANDRO
 MANTUA - ECUADOR

DOY FE: Que la copia que antecede
 y que consta en 01 tomas únicas.
 anverso y reverso, es igual al documento
 que me fue exhibido para su
 constatación, Manta 31 MAY 2016


Abg. Elsy Cordero
 Notaria Pública
 Manta - Ecuador

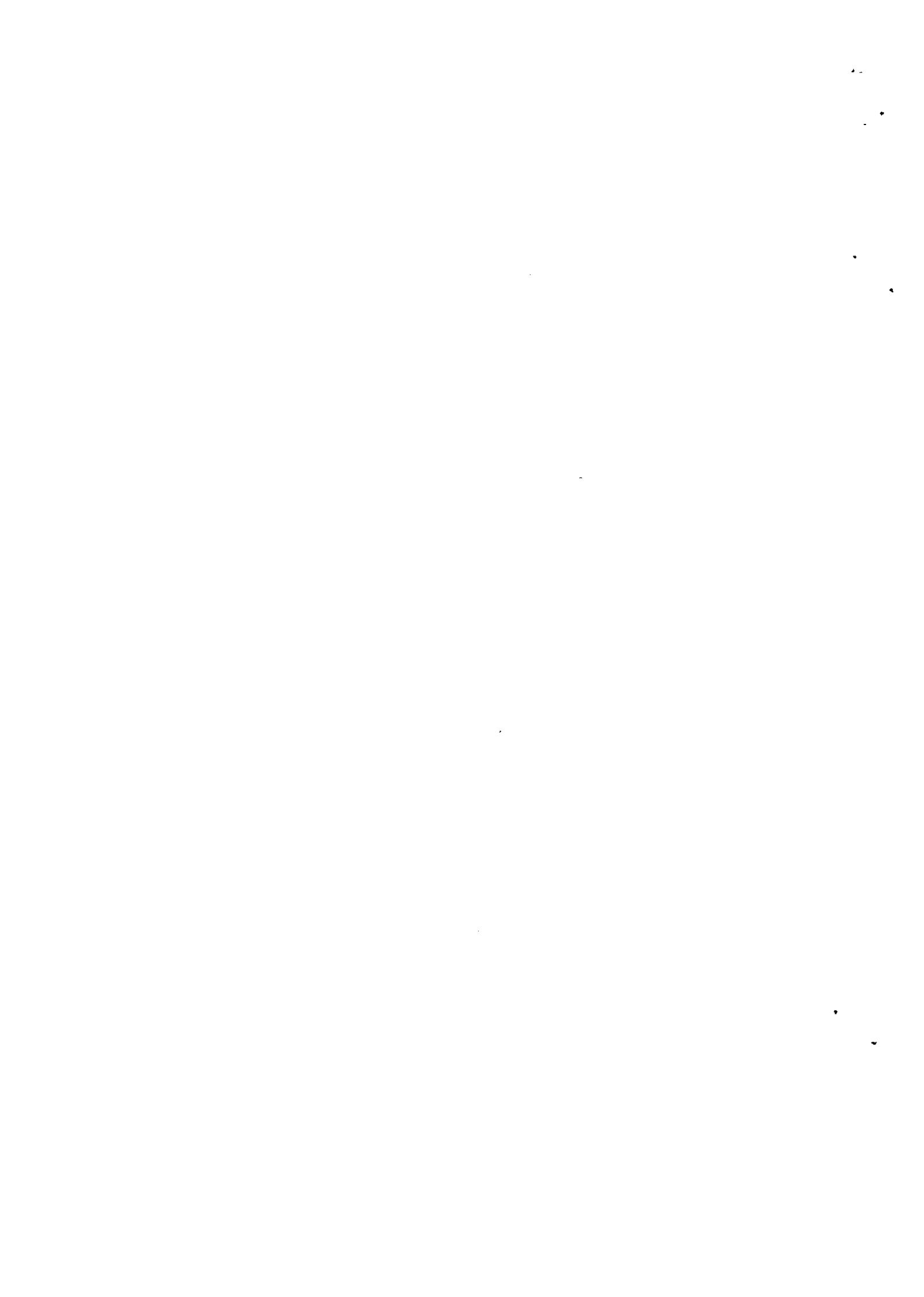
RAZON DE PROTOCOLIZACION

DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LA PETICION EFECTUADA POR EL DOCTOR **ARTURO ACUÑA VILLAMAR**, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL (S) DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON MANTA, PROTOCOLIZO LA RESOLUCION DE PARTICION Y ADJUDICACION NUMERO 001-ALC-M-JEB-2012, REFERENTE AL LOTE DE TERRENO, SIGNADO CON EL NUMERO 03 DE LA MANZANA "A", UBICADO EN EL BARRIO MIRAMAR DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTON MANTA, OTORGADA A FAVOR DEL SEÑOR **RICARDO ALEJANDRO CATAGUA PILLASAGUA**.- Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO EN NUMERO DE DIECISEIS FOJAS UTILES ANVERSOS Y REVERSOS, FIRMADOS Y SELLADOS EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. ABOGADA **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA.-*g*



Elsye Cedeño Menéndez
Elsye Cedeño Menéndez
Notaria Pública
Manta - Ecuador





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



Nº 053784



AUTORIZACIÓN

Nº 282

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza al Sr. **CATAGUA PILLASAGUA RICARDO ALEJANDRO** con cédula de ciudadanía Nº 130646908-9, para que celebre la Escritura de un lote de terreno municipal ubicado en el sector **MIRAMAR**, signado con el **Lote Nº 03, Manzana Z-A**, parroquia Los Esteros, cantón Manta, con C.C. **2-06-02-48-000**, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 7.50 m - con Calle Pública.

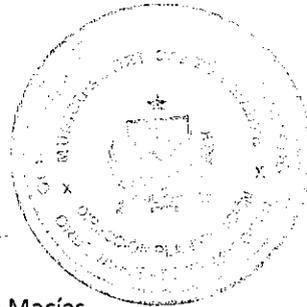
Por Atrás: 7.60 m - con SEAFMAN.

Por Costado Derecho: 13.00 m con Lote Nº 02.

Por Costado Izquierdo: 11.80 m con Lote Nº 04.

Área Total: 93.60 m².

Manta, 07 de Junio del 2016



Eco. Liliana Cedeño Macías.

DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y la inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificarme, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.

GJCV

6 de

DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

FECHA DE INGRESO:	20/05/16	FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL:	2060248000	
NOMBRES y/o RAZON:		
CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:		
CELULAR - TLFNO.:		
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO:		
CONTRIBUCION MEJORAS:		
TASA DE SEGURIDAD:		
TIPO DE TRAMITE:	Ceb. de Avda	
	 FIRMA DEL USUARIO	
INFORME DEL INSPECTOR:	_____ FIRMA DEL INSPECTOR:	
	_____ FECHA:	
INFORME TECNICO:	Se agrego el J. de feres Q. devuelto al plano de bloques terrenales 6 085.30	
	 FIRMA DEL TECNICO	
	_____ FECHA:	
INFORME DE APROBACION:		
	_____ FIRMA DEL DIRECTOR	





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

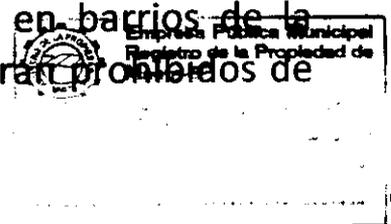
ABG. JOSE DAVID CEDEÑO RUPERTI. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta (E), a solicitud del Dr. Arturo Acuña Villamar.



CERTIFICADO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo consta que con fecha 8 de Enero del 2.013 bajo el No. 100 del Registro de Compraventa se encuentra inscrita la Protocolización de documentos que corresponde a la Resolución de partición y Adjudicación No. 001-ALC-M-JEB de fecha 18 de Octubre del 2.012 autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 26 de Diciembre del 2.012 en la que resuelven adjudicar al **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON MANTA**, los 55 lotes del barrio Miramar ubicado en la parroquia Los Esteros del cantón Manta con un total de 14.597,2220m² que representa el 89,48 % del área total que se han distribuidos en 6 manzana asignados como A,B,C,D,E,F, en un área de 7.307,62m² que corresponde al 49,53% incluye un área verde comunal de 2.156,02m² que corresponde al 14,61% área de vías con 3.672,31m² que corresponde a 24,89% y aceras con 1.617,53m² que representa el 10,96% identificado con la clave catastral No. 2060206000, de conformidad al informe definitivo presentado por la dirección de planeamiento urbano.

Los Adjudicatarios cuyos predios se legalicen amparados por la ordenanza para determinar los asentamientos humanos de hecho y su regulación a través de la partición y adjudicación administrativa de lotes de terrenos ubicados en barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta quedarán prohibidos de





enajenar el bien descrito por tres años contados a partir de la inscripción del título en el Registro de la propiedad debiendo el Registrador Marginar la prohibición de enajenar en los libros a su cargo.

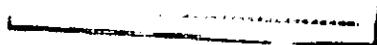
De este predio se han realizados las siguientes ventas:

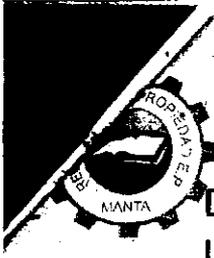
Con fecha 27 de Febrero del 2013 bajo el N.- 693, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 07 de Febrero del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, adjudica a favor de la Señora Flor María Tubay Vinces, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con el lote 19 de la Manzana C, con un área total de: 143.51m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 28 de Febrero del 2013 bajo el N.- 704, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 07 de Febrero del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, adjudica a favor del Señor Víctor Hugo Tubay Vinces, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con el lote 01 de la Manzana G, con un área total de: 250.07m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 28 de Febrero del 2013 bajo el N.- 705, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 07 de Febrero del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, adjudica a favor del Señor José Buenaventura Espinoza López, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con el lote 07 de la Manzana A, con un área total de: 150.82m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 28 de Febrero del 2013 bajo el N.- 706, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 07 de Febrero del 2013, en la que el Gobierno Autónomo





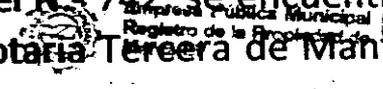
Descentralizado Municipal del Cantón Manta, adjudica a favor de la Señora Rosa Magdalena Espinoza Pillasagua, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con el lote 7 de la Manzana B, con un área total de: 100.70m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 28 de Febrero del 2013 bajo el N.- 707, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta 07 de Febrero del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, adjudica a favor del Señor Ignacio Nisael Pillasagua Polit, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con el lote 09 de la Manzana A, con un área total de: 166.95m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 28 de Febrero del 2013 bajo el N.- 721, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta 07 de Febrero del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, adjudica a favor del Señor Pedro Agustín Espinoza Espinoza, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con el lote 05 de la Manzana C, con un área total de: 109.30m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 28 de Febrero del 2013 bajo el N.- 722, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta 07 de Febrero del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, adjudica a favor de la Sra. Cruz Aleja Pillasagua Pillasagua, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con el lote 08 de la Manzana A, con un área total de: 159.28m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 04 de Marzo del 2013 bajo el N.- 742, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta



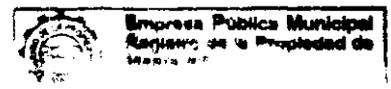


el 07 de Febrero del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, adjudica a favor de la Sra. Miriam Isabel Espinoza López, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con el lote 14 de la Manzana C, con un área total de: 121.81m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 04 de Marzo del 2013 bajo el N.- 750, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 07 de Febrero del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, adjudica a favor del Señor Agapito Tomas Pillasagua Pillasagua, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con el lote 16 de la Manzana C. Con una superficie total de: 145.76m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 04 de Marzo del 2013 bajo el N.- 756, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 07 de Febrero del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, adjudica a favor del Señor Mario Javier Quijije Espinoza, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con el lote 04 de la Manzana C, con un área total de: 114.17m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 27 de Marzo del 2013 bajo el N.- 1.005, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 08 de Marzo del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, adjudica a favor de la Señora Liseth Vanessa Pillasagua Espinoza, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con el lote 14 de la Manzana A. Con un área total de: 126.89m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.



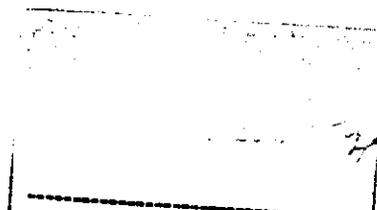


Con fecha 28 de Marzo del 2013 bajo el N.- 1.027, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 08 de Marzo del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta adjudica a favor de la Señora Leonela Vanessa Suarez Pillasagua el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con el lote 04 de la Manzana A. Con un área total: 94.75m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 01 de Abril del 2013 bajo el N.- 1.031, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 08 de Marzo del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta adjudica a favor de del Señor Carlos Wilfrido Mero Delgado y la Señora Mayra Jessenia Espinoza Pillasagua, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta signado con el lote 06 de la Manzana A. Con un área total de: 123.82m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 09 de Abril del 2013 bajo el N.- 1.119, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 08 de Marzo del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta adjudica a favor de la Señora Ana Mercedes Pilligua Santana, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta signado con el lote 08 de la Manzana C. Con un área total de: 111.95m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 08 de Mayo del 2013 bajo el N.- 1.426, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta 07 de Febrero del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta adjudica a favor del Señor Juan Carlos Suarez Pillasagua, el lote de terreno ubicado





en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta signado con el lote 8 de la Manzana F. Con un área total de: 169.48m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 20 de Mayo del 2013 bajo el N.- 1.549, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 19 de Abril del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta adjudica a favor del Señor José Tomas Quijije Espinoza, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta signado con el lote 15 de la Manzana C. Con un área total de: 139.33m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 20 de Mayo del 2013 bajo el N.- 1.550, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 19 de Abril del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta adjudica a favor de la Señora Ana Mariana Tubay Vinces, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta signado con el lote 01 de la Manzana C, con un área total de: 200,84m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 20 de Mayo del 2013 bajo el N.- 1.555, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 19 de Abril del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta adjudica a favor del Señor Gustavo Patricio Espinoza Pillasagua, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta signado con el lote 09 de la Manzana C, con un área total de: 112,02m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 27 de Junio del 2013 bajo el N.- 1.954, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta, el 16 de Mayo del 2013, en la que el Gobierno



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta adjudica a favor de la Sra. Juanita Elizabeth Espinoza Pillasagua, el lote de terreno

ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta signado con el lote 10 de la Manzana C, con un área total de: 91,85m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 04 de Julio del 2013 bajo el N.- 2.015, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 16 de Mayo del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta adjudica a favor del Sr. Hever Geovanny Parrales Anchundia, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta signado con el lote 02 de la Manzana F, con un área total de: 187,62m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 30 de Julio del 2013 bajo el N.- 2.325, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 02 de Julio del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta adjudica a favor de la Señora Jessenia Monserrate López Pilligua, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta signado con el lote 02 de la Manzana A, con un área total de: 102,45m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 30 de Julio del 2013 bajo el N.- 2.326, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 02 de Julio del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta adjudica a favor de la Señora Gloria Pascuala Espinoza Pillasagua, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta signado con el lote 01 de la Manzana A, con un área total de: 113,06m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

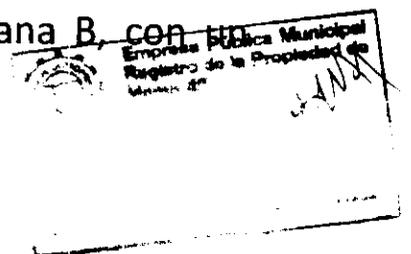


Con fecha 11 de Diciembre del 2013 bajo el N.- 3.773, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta, el 12 de Noviembre del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta adjudica a favor del Señor Richard Antonio Delgado Mero, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta signado con el lote 4 de la manzana F, con un área total de: 138.24m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 11 de Diciembre del 2013 bajo el N.- 3.776, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta, el 12 de Noviembre del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta adjudica a favor del Señor Luis Alberto Espinoza Bailón, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta signado con el lote 13 de la Manzana A, con un área total de: 113.06m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 11 de Diciembre del 2013 bajo el N.- 3.777, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta, el 12 de Noviembre del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta adjudica a favor del Señor Freddy Rubén Tubay Vines, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta signado con el lote 20 de la Manzana C, con un área total de: 247.64m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 13 de Diciembre del 2013 bajo el N.- 3.786, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta, el 12 de Noviembre del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta adjudica a favor del Señor Tomas Vicente Mero Pincay, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta signado con el lote 2 de la Manzana B, con un





área total de: 110.55m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

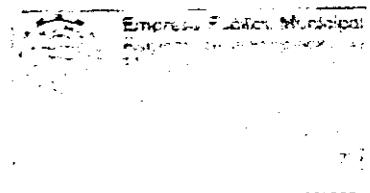
Con fecha 13 de Diciembre del 2013 bajo el N.- 3.788, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera

de Manta, el 12 de Noviembre del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta adjudica a favor del Señor Hugo Fidel Tubay Mera, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros de Cantón Manta signado con el lote 02 de la Manzana C, con un área total de: 112.03m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 18 de Diciembre del 2013 bajo el N.- 3.839, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta, el 13 de Noviembre del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta adjudica a favor de la Señora Emiliana Pillasagua, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta signado con el lote 10 de la Manzana F, con un área total de: 83.37m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha Junio 08 del 2.015, bajo el No. 1871, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Cuarta de Manta el 27 de Mayo del 2.015, a Favor del Sr. José Arcadio Santana Mero, casado, lote de terreno ubicado en el Barrio Miramar, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con la Mz. C, Lote 07, con un área total de 112.20m².

Con fecha Noviembre 05 del 2.015, bajo el No. 3.694, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Cuarta de Manta el 22 de Octubre del 2.015, a Favor del Sr. Augusto Lorenzo Suárez Baque, soltero, el lote de terreno ubicado en el Barrio Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con la Manzana A, lote 05, con un área total de 110.98m².

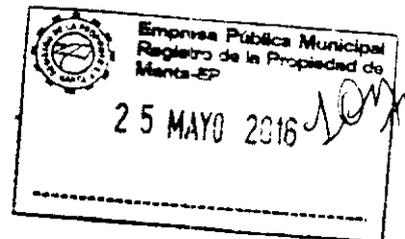




El restante del predio descrito se encuentra libre de Gravamen.
Certificado Elaborado por la Sra. Janeth Magali Piguave Flores,
con Cédula de Ciudadanía No. 130873266-6 *Janeth Piguave Flores*

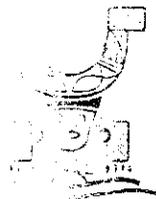
Manta, Mayo 25 del 2016.

[Handwritten Signature]
Ab. David Cedeño Ruperti
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)
DE MANTA - EP



Manta

7524



Señor Registrador de la Propiedad.-MANTA.

Dr. Arturo Acuña Villamar, Procurador Síndico (S) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, ante usted comparezco y le solicito lo siguiente:

Solicito una solvencia del terreno Municipal que se encuentra ubicado en el Barrio Miramar, signado en la manzana A, lote 03, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con las siguientes medidas ; linderos: FRENTE; 7.50m.- lindera CALLE PÚBLICA, ATRÁS; 7.60m.-lindera con SEAFMAN, COSTADO DERECHO; 13.00m.- lindera con LOTE No. 02, COSTADO IZQUIERDO; 11.8m.- lindera con LOTE #04.- ÁREA TOTAL: 93.62m2., inscrito el 08 de enero del 2013 con el número 100.

Atentamente,



Dr. Arturo Acuña Villamar
MATRICULA NO. 13-1990-26 P.A.M.



TÍTULO DE CRÉDITO No. 0482981

5/17/2016 12:10

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C / R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TÍTULO N°
CATAGUA PILLASAGUA RICARDO ALEJANDRO	1306469089	NA	208816	482981
OBSERVACIÓN		TÍTULOS VARIOS		
POR CONCEPTO DE PAGO POR DERECHO DE TIERRA Y LEGALIZACION DEL BIEN DEL SECTOR MIRAMAR MZ-A LOTE 03(AREA DEL LOTE 93.62 M2) 5/17/2016 12:10 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY		CONCEPTO	VALOR	
		VENTAS DE TERRENO MOSTRENCOS	224,69	
		TOTAL A PAGAR	224,69	
		VALOR PAGADO	224,69	
		SALDO	0,00	



TÍTULO DE CRÉDITO No. 0482980

5/17/2016 12:09

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
2-06-02-48-000	93,62	\$ 4.493,76	BARRIO MIRAMAR MZ A LOTE 3 LOS ESTEROS	2016	241603	482980
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
G.A.D MANTA CATAGUA PILLASAGUA RICARDO ALEJANDRO		130646908-9	Costa Judicial			
5/17/2016 12:09 RODRIGUEZ SANCHEZ JULIANA MARIA						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 0,61	(\$ 0,15)	\$ 0,46
			MEJORAS 2012	\$ 0,83	(\$ 0,21)	\$ 0,62
			MEJORAS 2013	\$ 2,74	(\$ 0,69)	\$ 2,05
			MEJORAS 2014	\$ 2,90	(\$ 0,73)	\$ 2,17
			MEJORAS 2015	\$ 0,33	(\$ 0,08)	\$ 0,25
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 18,38	(\$ 4,60)	\$ 13,78
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 8,99		\$ 8,99
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,45		\$ 0,45
			TOTAL A PAGAR			\$ 28,77
			VALOR PAGADO			\$ 28,77
			SALDO			\$ 0,00

